

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



MÓDULO DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS

CÓDIGO 26608031

UNED

25-26

MÓDULO DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
CÓDIGO 26608031

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	MÓDULO DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
Código	26608031
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	12
Horas	300
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El módulo consiste en una asignatura obligatoria de 12 créditos, que se realiza prioritariamente a través de la elaboración de una Memoria y la acreditación de la asistencia a las clases presenciales en seis asignaturas optativas, seleccionadas por el estudiante dentro el programa del Máster entre aquellas optativas en las que no haya debido ya matricularse de acuerdo con los requisitos establecidos para superar los Módulos Jurídico y de Ciencias Sociales y Humanidades. En consecuencia, para cursar este módulo, el alumno se ha de matricular únicamente en la asignatura denominada “Módulo de Ampliación de Estudios”, pero no en las asignaturas que seleccione, de la relación de optativas, para asistir a sus correspondientes clases presenciales. Asimismo deberá asistir a aquellos seminarios, jornadas y visitas formativas que organice el Máster. Cuando se acrediten razones justificadas, la Coordinación del Máster podrá asignar a los alumnos que no asistan a las clases una tarea sustitutoria y/o podrá reconocer su participación en otros seminarios del IICC, UNED, UC3M y IUMP, o de otras instituciones universitarias o científicas superiores. En este último caso, se podrá utilizar el sistema de videoconferencia.

La asignatura tiene como objetivo final ampliar de la formación y especialización del alumno, permitiéndole acceder a contenidos formativos de su interés que se desarrollan en asignaturas optativas de las que no se ha matriculado porque excedería el máximo de créditos que debe cursar.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA TERESA MARCOS MARTIN (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	tmarcos@der.uned.es
Teléfono	91398-8360
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

PROFESOR EXTERNO DE MASTER UNIVERSITARIO

Nombre y Apellidos	CARMEN CAMBLOR DE ECHANOVE
Correo Electrónico	mccamblor@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prfa. Dra. Dña. Carmen Camblor de Echanove
Miércoles: 10h-14h

Prfa. Dña. Teresa Marcos MARTÍN
Miércoles: 10h-14h

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e

innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Serán los inherentes a las asignaturas optativas del Máster en cuya actividad presencial participe el estudiante y, en su caso, los inherentes a los demás cursos y actividades formativas que pueda realizar.

CONTENIDOS

Contenidos de Derecho de la Cultura

Los contenidos vendrán determinados por las asignaturas optativas que elija el alumno para cursar como oyente dentro del plan de asignaturas del Máster

METODOLOGÍA

La metodología de la asignatura descansa básicamente en la docencia presencial y actividades formativas presenciales, y eventualmente mediante videoconferencias, de los cursos y actividades que realice el estudiante. Asimismo, el alumno podrá realizar trabajos sustitutorios de las actividades anteriores, que el asigne la Coordinación del Máster.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Redacción de una Memoria sobre las actividades realizadas en el Módulo.

Criterios de evaluación

Rigor, orden, precisión conceptual de la Memoria y calidad de redacción.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 50%

Fecha aproximada de entrega junio 2026

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si,presencial

Descripción

Asistencia a clases presenciales, realización de tareas sustitutorias y/o asistencia a seminarios.

Criterios de evaluación

Constancia de la asistencia y de las tareas sustitutorias

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega febrero y marzo 2026

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Asistencia a clases, seminarios y visitas formativas y/o tareas sustitutorias (hasta un 50%); Memoria del Módulo (50%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía obligatoria será la que propongan los que los profesores responsables de las asignaturas elegidas por el alumno

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Otro recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.